



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0006199-2024, iniciado por la organización deportiva denominada ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto del nombramiento de los integrantes de su nuevo consejo directivo como de la modificación parcial de su estatuto.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, con domicilio en la calle Ignacio Merino N° 671, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima y, mediante Resolución N° 074-DINADAF-RND-2014 de fecha 16 de abril de 2014, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003429-01-150122-55, CD003429-02-150122-55 y CD003429-03-150122-55 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Peruana de Vela, quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido por el periodo de un año;

Que, mediante Resolución N° 755-DINADAF-RND-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, la organización deportiva de la ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, inscribió en la Partida Electrónica N° CD003429-04-150122-55 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 31 de agosto de 2016 al 30 de agosto de 2017;

Que, mediante Resolución N° 1184-DINADAF-RND-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD003429-05-150122-55 y CD003429-06-150122-55 del Registro Nacional del Deporte, la modificación parcial de su estatuto y, adicionalmente, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 26 de setiembre de 2017 al 25 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución N° 103-DINADAF-RND-2018 de fecha 02 de febrero de 2018, la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, inscribió en la Partida Electrónica N° CD003429-07-150122-55 del Registro Nacional del Deporte, la nueva conformación de su consejo directivo por el periodo que resta del periodo 26 de setiembre de 2017 al 25 de setiembre de 2020, comprendido desde el 23 de octubre de 2017 al 25 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución N° 1377-DINADAF-RND-2018 de fecha 18 de setiembre de 2018, se inscribió en la Partida Electrónica N° CD003429-08-150122-55 del Registro Nacional del Deporte, al consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, elegido para el periodo del 15 de junio de 2018 al 14 de junio de 2021;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FFGVTMR**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 633-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 10 de octubre de 2022, se inscribió en la Partida Electrónica N° CD003429-09-150122-55 del Registro Nacional del Deporte, al consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, elegido para el periodo del 17 de febrero de 2022 al 16 de febrero de 2025;

Que, mediante escritura pública de fecha 11 de julio de 2022, otorgada ante la Notaria Pública de Lima, Dra. Carola Cecilia Hidalgo Moran, inscrita en la Partida N° 13137146 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00012, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se registró la modificación parcial del estatuto de la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, quedando modificado el artículo 39° del referido estatuto;

Que, la renuncia y el nombramiento de los integrantes del nuevo consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, elegidos para el periodo 20 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2025, están registrados en el Asiento A00013, Rubro Generales de la Partida N° 13137146 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA, mediante Oficio 012A-APTAVO-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, acredita que tanto el nombramiento de los integrantes de su nuevo consejo directivo como la modificación parcial de su estatuto, fueron comunicadas a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de los integrantes de su nuevo consejo directivo elegidos para el periodo 20 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2025, así como la de la modificación parcial de su estatuto;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, la modificación parcial de su estatuto y el nombramiento de los integrantes de su nuevo consejo directo elegidos para el periodo 20 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD003429-10-150122-55 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación parcial del estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA**, que consta en escritura pública de fecha 11 de julio de 2022, otorgada ante la Notaria Pública de Lima, Dra. Carola Cecilia Hidalgo Moran, inscrita en la Partida N° 13137146 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00012, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FFGVTMR**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003429-11-150122-55 del Registro Nacional del Deporte, al **nuevo consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN PERUANA DE TABLA A VELA OLÍMPICA**, elegidos para el **periodo 20 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2025**, y que está conformado por:

PILAR GERMAN GYLLING	DNI N° 08274019	Presidente
LORENA JANDIRA BARBOSA SALAVERRY	DNI N° 09872763	Tesorero
JOSE MIGUEL TENORIO CIEZA	DNI N° 07761872	Secretario
ALFREDO GABRIEL TORRES JUDGE	DNI N° 70007437	Vocal 1
MARIA VANESSA RAVANDONI DE VETTORI	DNI N° 10001296	Vocal 2

ARTÍCULO 4°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000134-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0006199-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FFGVTMR**

